



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1429-2014-UNAP
Iquitos, 19 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 517-2014-FMH-UNAP, presentado el 18 de septiembre de 2014, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Héctor Abel Donayre Lozano, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Néstor Rolando Nájjar Llerena, de don Jorge Antonio Reyes Dávila, de don Javier Vásquez Vásquez, de don Herman Federico Silva Delgado, de don Jesús Jacinto Magallanes Castilla y de doña Bessy del Pilar Ferreira Yong, para que participen en el taller macroregional centro "Elaboración de preguntas del examen nacional de Medicina - ENAM-2014", organizado por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (Aspefam), que se desarrollará del 26 al 27 de septiembre de 2014, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, don Javier Vásquez Vásquez, docente principal a tiempo completo, en las fechas indicadas, se encuentra en la ciudad de Lima, por razones de carácter personal, lo que no requerirá del otorgamiento del pasaje aéreo, solo de los viáticos correspondientes;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 25 al 28 de septiembre de 2014, de don **Néstor Rolando Nájjar Llerena**, docente principal a dedicación exclusiva, de don **Jorge Antonio Reyes Dávila**, de don **Javier Vásquez Vásquez**, de don **Jesús Jacinto Magallanes Castilla**, docentes principales a tiempo completo, de don **Herman Federico Silva Delgado**, docente asociado a tiempo completo, y de doña **Bessy del Pilar Ferreira Yong**, docente auxiliar a tiempo completo asignados a la Facultad de Medicina Humana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los docentes a don **Néstor Rolando Nájjar Llerena**, a don **Jorge Antonio Reyes Dávila**, a don **Jesús Jacinto Magallanes Castilla**, a don **Herman Federico Silva Delgado**, y a doña **Bessy del Pilar Ferreira Yong**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio**; y a don **Javier Vásquez Vásquez**, **dos días de viáticos por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retornos para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, según corresponda, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de viaje, en el Rectorado.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1429-2014-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: FMH, OGA, OGP, OGRH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int. (6), Archivo (2)
jevd.